

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL PRIMER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO DE 2022

1. En fecha de 16 de marzo de 2022, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 64), el extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección.

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

2. El plazo de presentación de las solicitudes en el primer procedimiento de selección, acompañadas de la documentación preceptiva, finalizó el 6 de abril de 2022 a las 14:00 horas, según lo dispuesto en el apartado quinto del citado extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2022, por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, publicado en el B.O.E. de 16 de marzo de 2022.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar la documentación recibida, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y documentación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Resolución de 7 de abril de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.
4. Una vez efectuada la tramitación de las solicitudes con sus correspondientes documentos conforme a lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formulará la propuesta de resolución provisional, diferenciando las reservas de dotaciones a los proyectos de animación y a los proyectos realizados exclusivamente por directoras del resto.



Esta propuesta se hará pública en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, concediéndose a las empresas interesadas un plazo de cinco días para presentar alegaciones, de acuerdo a la Resolución de 7 de abril de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

En atención a ello, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero. Proponer provisionalmente la concesión del primer procedimiento de selección de las de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2022 que figuran en el Anexo I, con cargo de:

- 25.000.000 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.470 “Fondo de Protección a la Cinematografía”, del programa 335C, “Cinematografía”, del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- 3.000.000 euros a la aplicación presupuestaria del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

Todo ello, en función de la puntuación obtenida por las empresas solicitantes, y destinando el 3,57% a proyectos de animación y el 48,64% a proyectos realizados exclusivamente por directoras del importe correspondiente al primer procedimiento de selección, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del apartado Segundo de la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, por el que se debe destinar como mínimo el 10% del total de la dotación a proyectos de animación y el 35% del total de la dotación para los proyectos realizados exclusivamente por directoras.

Las empresas productoras solicitantes, cuyos proyectos estén relacionados como beneficiarios de ayuda, deberán aportar los documentos que se detallan en el punto 8 del apartado Noveno de la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

En aplicación de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y considerando la concurrencia de interés público, exigido para la tramitación de urgencia, se reduce, por Resolución de 7 de abril de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas, **a 5 días hábiles, el plazo para la entrega de la documentación, a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional.**



Segundo. Proponer provisionalmente en el Anexo II la relación con el nombre de las empresas suplentes, que, cumpliendo con los requisitos para obtener la condición de empresas beneficiarias, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en el primer procedimiento de selección. Estos proyectos suplentes se incorporarán al segundo procedimiento de selección sin necesidad de presentarlos de nuevo, salvo manifestación en contra por parte de la empresa solicitante.

Tercero. Proponer provisionalmente la exclusión de las ayudas solicitadas relacionadas en el Anexo III de esta propuesta de resolución, por los motivos que se expresan en el mismo.

De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

Las empresas productoras de ayuda cuyos proyectos estén relacionados en el Anexo I como propuestos para ser beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», deberán cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto deberán atenerse a lo indicado en el punto 13 del apartado Cuarto de la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Asimismo, en las películas cinematográficas que hayan sido financiadas con cargo Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», también se deberá incluir de forma correcta y destacada, mediante la inserción en cartela única, de manera independiente al resto de posibles colaboraciones en la actividad, el logotipo oficial del Plan y el emblema de la Unión Europea precedida por el texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» (traducido a otra lengua oficial en España cuando proceda) de manera que permita identificar el origen de la ayuda como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra esta propuesta provisional de resolución, se podrán formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de acuerdo con la Resolución de 7 de abril de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

Todos los documentos deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en la misma sección en la que se realizó el trámite de solicitud de la ayuda:

<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/MiSitio/Inicio>



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

Si la subsanación de la documentación no se realiza a través de la vía citada en el párrafo anterior se tendrá por no realizada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

ANEXO I

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
EL AMOR DE ANDREA	EL AMOR DE ANDREA, A.I.E.	2.503.815,00 €	1.000.000,00 €	10	18	39	24	91	1.000.000,00 €	NO	NO
EN LOS MÁRGENES	ON THE FRINGE, A.I.E.	3.244.000,00 €	1.000.000,00 €	6	18	40	24	88	1.000.000,00 €	NO	NO
UN CORAZÓN DEMASIADO GRANDE	MOD PRODUCCIONES,S.L.	2.048.722,00 €	1.000.000,00 €	10	18	33	26	87	1.000.000,00 €	SI	NO
LA LLUM DE L'AISHA * 	LA LUZ DE AISHA, A.I.E.	3.738.420,00 €	1.000.000,00 €	9	17	35	26	87	1.000.000,00 €	SI	SI
UN REGALO PARA ANE	UN REGALO PARA ANE A.I.E.	5.632.751,00 €	1.200.000,00 €	6	12	37	26	87	1.200.000,00 €	SI	NO
TU MADRE O LA MIA	GUERRA DE SUEGRAS A.I.E	2.616.137,00 €	1.000.000,00 €	4	18	39	26	87	1.000.000,00 €	SI	NO
HAMBURGO	HAMBURGO LA PELICULA AIE	2.880.000,00 €	1.000.000,00 €	6	18	39	23	86	1.000.000,00 €	NO	NO
EL LLANTO	EL LLANTO, A.I.E.	2.660.331,00 €	1.000.000,00 €	6	18	37	24	85	1.000.000,00 €	NO	NO
MI SOLEDAD TIENE ALAS	NOSTROMO PICTURES, S.L.	2.924.000,00 €	1.000.000,00 €	6	18	37	24	85	1.000.000,00 €	NO	NO
UN MAL DÍA LO TIENE CUALQUIERA * 	CHICAS DEL BARROCO, A.I.E.	2.995.520,00 €	1.000.000,00 €	6	18	35	26	85	1.000.000,00 €	SI	NO
42"	BARCELONA NIT DE FILMS, A.I.E	3.050.000,00 €	1.000.000,00 €	4	18	40	23	85	1.000.000,00 €	NO	NO



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
LAS CHICAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES *	LAS CHICAS DE LA ESTACIÓN, A.I.E.	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	4	18	37	26	85	1.000.000,00 €	SI	NO
ANATEMA	THE FEAR COLLECTION IV, A.I.E.	2.624.761,00 €	1.000.000,00 €	6	18	34	26	84	1.000.000,00 €	SI	NO
CON LOS AÑOS QUE ME QUEDAN	Y SI NO PASA, A.I.E.	2.206.484,00 €	882.594,00 €	6	18	35	24	83	882.593,60 €	NO	NO
ME HE HECHO VIRAL	ME HE HECHO VIRAL, A.I.E.	2.953.318,00 €	1.000.000,00 €	6	18	35	24	83	1.000.000,00 €	NO	NO
VERANO EN ROJO	VERANO EN ROJO, A.I.E.	2.796.515,00 €	1.000.000,00 €	5	15	37	26	83	1.000.000,00 €	SI	NO
LA TERNURA	PRIS&BATTY FILMS, S.L.U.	4.185.545,00 €	1.000.000,00 €	4	18	38	23	83	1.000.000,00 €	NO	NO
LA ABADESA	ICONO 2020, A.I.E.	2.893.872,00 €	1.000.000,00 €	6	14	39	23	82	1.000.000,00 €	NO	NO
LA PEOR PERSONA DEL MUNDO	MALA PERSONA, A.I.E.	2.418.530,00 €	967.412,00 €	6	14	39	23	82	967.412,00 €	NO	NO
MARISOL	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO, A.I.E.	3.115.000,00 €	1.000.000,00 €	6	14	36	26	82	1.000.000,00 €	SI	NO
TERESA	LA LENGUA EN PEDAZOS, A.I.E.	2.005.923,00 €	1.000.000,00 €	6	11	39	26	82	1.000.000,00 €	SI	NO
LA BUENA LETRA	MOD PRODUCCIONES,S.L.	2.050.231,00 €	1.000.000,00 €	6	18	31	26	81	1.000.000,00 €	SI	NO
REYES VS SANTA	MORENA FILMS, SL	5.815.670,00 €	1.200.000,00 €	6	12	37	26	81	1.200.000,00 €	NO	NO
L'HOME DELS NASSOS	LHOME DELS NASSOS, A.I.E.	1.325.755,00 €	419.403,00 €	6	12	37	26	81	419.403,00 €	SI	NO




CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
ASTRONAUTA	MR. MIYAGI FILMS S.L.	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	6	11	39	25	81	800.000,00 €	NO	NO
LA NAVIDAD EN SUS MANOS	CRONICAS DE UN SUEÑO A.I.E	3.599.535,00 €	1.000.000,00 €	4	15	39	23	81	1.000.000,00 €	NO	NO
EL RASTRO DEL LOBO	MR. MIYAGI FILMS S.L.	2.500.000,00 €	1.000.000,00 €	6	11	39	25	80,67	1.000.000,00 €	SI	NO
RITA	RITA LA PELÍCULA, A.I.E.	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	6	14	34	26	80 ¹	1.000.000,00 €	SI	NO
LA NIÑA DE LA COMUNIÓN	LA NIÑA DE LA COMUNIÓN, A.I.E.	3.632.216,00 €	1.000.000,00 €	4	18	35	23	80 ^{1,2}	530.591,40 €	NO	NO

*  Proyectos beneficiarios con cargo a la aplicación presupuestaria del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 16 de marzo de 2022 de la Dirección General del ICAA por la que se convocan para el año 2022 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, “En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado Octavo.2 de la presente Resolución”.

(2) El proyecto “LA NIÑA DE LA COMUNIÓN” recibiría el sobrante de la línea de crédito disponible para la presente convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el punto 6 del apartado Noveno de la Resolución de 16 de marzo de 2022 de la Dirección General del ICAA.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

DETALLE DEL 35% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA
UN CORAZÓN DEMASIADO GRANDE	MOD PRODUCCIONES,S.L.	87	1.000.000,00 €	SI
LA LLUM DE L'AISHA	LA LUZ DE AISHA, A.I.E.	87	1.000.000,00 €	SI
UN REGALO PARA ANE	UN REGALO PARA ANE A.I.E.	87	1.200.000,00 €	SI
TU MADRE O LA MIA	GUERRA DE SUEGRAS A.I.E.	87	1.000.000,00 €	SI
UN MAL DÍA LO TIENE CUALQUIERA	CHICAS DEL BARROCO, A.I.E.	85	1.000.000,00 €	SI
LAS CHICAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	LAS CHICAS DE LA ESTACIÓN, A.I.E.	85	1.000.000,00 €	SI
ANATEMA	THE FEAR COLLECTION IV, A.I.E.	84	1.000.000,00 €	SI
VERANO EN ROJO	VERANO EN ROJO, A.I.E.	83	1.000.000,00 €	SI
MARISOL	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO, A.I.E.	82	1.000.000,00 €	SI
TERESA	LA LENGUA EN PEDAZOS, A.I.E.	82	1.000.000,00 €	SI
LA BUENA LETRA	MOD PRODUCCIONES,S.L.	81	1.000.000,00 €	SI
L'HOMME DELS NASSOS	LHOME DELS NASSOS, A.I.E.	81	419.403,00 €	SI
EL RASTRO DEL LOBO	MR. MIYAGI FILMS S.L.	80,67	1.000.000,00 €	SI
RITA	RITA LA PELÍCULA, A.I.E.	80	1.000.000,00 €	SI

(*) En la reserva de proyectos realizados exclusivamente por directoras, en este primer procedimiento se alcanza el 48,64% de la dotación correspondiente a este primer procedimiento.

DETALLE DEL 10% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE ANIMACIÓN
LA LLUM DE L'AISHA	LA LUZ DE AISHA, A.I.E.	87	1.000.000,00 €	SI
IMPORTE MÍNIMO A CONCEDER: 2.800.000,00 €		TOTAL	1.000.000,00 €	

(*) En la reserva de animación, en este primer procedimiento únicamente se alcanza el 3,57% de la dotación correspondiente a este primer procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

ANEXO II

PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES SUPLENTE POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
ODIO EL VERANO	MONO PICTURES, A.I.E.	3.800.000,00 €	1.000.000,00 €	5	14	35	23	77	SIN CONCESIÓN	NO	NO
4 DÍAS ANTES DE NAVIDAD	SMARTREK FILMS, A.I.E.	2.500.050,00 €	1.000.000,00 €	5	10	34	26	75	SIN CONCESIÓN	NO	SI

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F

ANEXO III PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	MOTIVO
AL OTRO BARRIO	ZETA CINEMA, S.L.	84	- No acredita una financiación de al menos, el 35% del presupuesto previsto para la producción del largometraje, de acuerdo al punto 7.b del apartado quinto de la convocatoria de las ayudas, y de acuerdo al plan de financiación presentado en la solicitud de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva.
EL BUS DE LA VIDA	PACHACAMAC FILMS, A.I.E.	82	- No acredita una financiación de al menos, el 35% del presupuesto previsto para la producción del largometraje, de acuerdo al punto 7.b del apartado quinto de la convocatoria de las ayudas, y de acuerdo al plan de financiación presentado en la solicitud de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva.
UNA LUZ AL MEDIODIA	STORY CAPITAL, A.I.E.	0	- Desistimiento de la solicitud. No presenta subsanación requerida al no resolver la discrepancia entre las empresas españolas participantes en la coproducción internacional y las empresas españolas participantes en la producción nacional, presentando la solicitud de ayuda una empresa que no forma parte de la participación española en la coproducción internacional, no reuniendo los requisitos necesarios para ser beneficiario.
PAREDES EN LA CARRETERA	LAURA MATO LAREO	0	- Desistimiento de la solicitud. No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón



CSV : GEN-083f-51f4-a36e-a8c6-dab0-faeb-9e05-7433

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 20/05/2022 09:39 | NOTAS : F